

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

En el banquete que se dará á la Reina en la *Cité*, la mesa se servirá en vajilla de oro magnífica. El servicio de vasos excederá, según dicen, á todo lo que los fabricantes han hecho de mas hermoso hasta el día en este género. Los manteles y servilletas serán igualmente soberbios. Se han bordado en las servilletas las armas Reales y las de la ciudad de Londres. Las mesas serán de 750 cubiertos. En la de S. M. habrá 16 asientos. Cuatro individuos de la familia Real ocuparán los de los lados del trono, y los 8 restantes los embajadores extrajeros como representantes de sus Soberanos. (*J. de Paris.*)

Entre las personas notables de Londres que han solicitado servir en clase de coperos en el gran banquete, se cita al duque de Brunswick, tan célebre por sus estravagancias. El sujeto que sigue constantemente los pasos de la Reina, ha hecho igual solicitud; mas para impedir el que este insensato renueve sus locuras, se ha determinado tenerle retenido en Lincolna, hasta pasadas las fiestas. La población de Londres se aumenta diariamente de un modo increíble con motivo de la festividad, contándose mas de 300 almas de mas en su recinto. Todas las fondas estan llenas de forasteros; el precio de las habitaciones es exorbitante. Los paquebotes empleados en el transporte desde Calais á Douvres conducen muchos franceses con direccion á Londres.

Zusten-Bajá, que fue dos veces gran visir en tiempo de Soliman el Magnífico, dejó á su muerte 1800 esclavos; 2900 caballos; 1160 camellos y mulos; 800 piezas de muselina para turbantes; 7800 duca-

dos de oro; 80 vestidos de ceremonia; 1100 gorros de oro; 209 mantillas de caballo bordadas; 20 túnicas bordadas; 1500 pares de espuelas de plata; 130 de oro; 760 sables guarnecidos de pedrería; 10 montados en plata; 11.300.000 objetos preciosos; 10 cargas de caballo de plata en barras; 810 posesiones rústicas en Asia y Europa; 476 armaduras completas; 80 ejemplares del alcoran; 130 de estos ejemplares con cubierta de oro y de pedrería; 80 vestidos de toda especie. Ha dejado además reputación de hombre de bien, que debía sin embargo difícilmente ser compatible con la adquisición de tan inmensas riquezas. (*J. de Paris.*)

Detalles de la toma de Constantina.

(Extracto del *Tolónés* de 29 de Octubre.)

Acaba de llegar el *Etna*. Las cartas que ha traído nos proporcionan poder dar á nuestros lectores los detalles mas minuciosos acerca del sitio y toma de Constantina.

Hé aqui lo que nos ha comunicado un capitán que venia con licencia para pasar á convalecer á su casa.

El 6 se estableció el ejército en Mansoura. La artillería comenzó inmediatamente sus trabajos. Los sitiados dirigieron hacia esta parte el fuego de su artillería, que fueron mejor servidos de lo que se creía: un fuerte aguacero que sobrevino á las siete de la tarde impidió que los trabajadores continuasen su faena y causó bastantes incomodidades al ejército.

El 8 continuaron con ardor los trabajos no obstante el temporal, levantándose tres baterías dirigidas contra la ciudad: la primera de dos piezas de á 18 y otras dos de á 24; la segunda de cuatro morteros, y la tercera de dos piezas de á 18 y dos de á 24.

A las 5 de la mañana del 9 rompieron el fuego estas tres baterías contra la plaza, á que respondió vivamente: la acción se hizo general entonces en toda la línea. Nuestra pérdida en este día consistió en 15 muertos y 60 heridos.

El 10 llovió á mares. El desaliento se apoderó del ejército, desfalleciendo las esperanzas de apoderarse de la plaza. Las dificultades que presentaba el terreno eran de tal naturaleza que fue preciso emplear 40 caballos para conducir cada pieza de sitio á Kondiatay, situado en frente del parage donde se quería abrir la brecha. La brigada Bulhieres, compuesta de zuavos, de la compañía franca, del 47 de la legión extranjera y del 2º ligero, estaba situada en este punto desde la víspera, y rechazó con vigor extraordinario el ataque de los árabes en una salida que hicieron de la ciudad. El combate fue encarnizado por ambas partes, habiendo tenido nosotros el disgusto de lamentar la pérdida de muchos oficiales distinguidos. Los zuavos, el 2º ligero y la legión extranjera sufrieron bastante.

El número de oficiales, y en particular el de los capitanes muertos, ha sido proporcionalmente mayor que el de los soldados. El Príncipe se condujo en esta ocasión con el mas grande valor, y rechazó tenazmente el retirarse cuando la acción, que solo duró un cuarto de hora estaba en la mayor fuerza.

El 11 á las diez de la mañana la batería de sitio establecida en Kondiatay, estaba en disposición de empezar su ataque contra la plaza. Los zapadores, animados del ardor de que tantas pruebas tiene duda, se acercaron á 120 metros de la muralla; y levantaron un espaldon para facilitar la colocación de la segunda batería, que estuvo concluida el 12. Al examinar esta batería fue cuando el Sr. gobernador general recibió un balazo en el pecho y cayó á los pies del Príncipe.

Al mismo tiempo los generales Perregaux y Bulhieres fueron heridos, el uno en la nariz y el otro en el rostro. El general Vallée tomó el mando en jefe del ejército.

Una hora despues de tan triste acontecimiento estuvo la segunda batería en disposicion de romper el fuego, sin que hasta entonces se hubiese obtenido ningun resultado lisongero. Toda la noche estuvieron sitiadores y sitiados haciendose fuego sin intermision, hasta que á las siete y media de la mañana siguiente se reconoció que la brecha estaba practicable. Los zuavos de la compañía Franca, el 2º ligero y la legion estrangera con el resto de la brigada, se precipitaron con el mayor denuedo, y sin hacer caso de los trozos de muralla que se desprendian por todos lados, se aprobaron de la brecha desalojando al enemigo sucesivamente de las calles hasta que al fin los Franceses se hicieron dueños de la Ciudad.

Todas las escenas de una ciudad tomada por asalto se reprodujeron en Constantina. Una imprevision, cuyo origen se ignora, aumentó el horror de esta escena sangrienta, pues 200 hombres perecieron en la brecha por efecto de una explosion, en cuyo momento, el coronel Combes, herido mortalmente, refirió al Príncipe todo lo ocurrido en la toma de la ciudad, siendo admirable su narracion por la sencillez y la serenidad con que la hizo.

NOTICIAS DEL PAIS.

S. Sebastian de la Gomera 1º de Diciembre La epidemia que se ha experimentado y continua en los ganados menores, ha producido algunas pérdidas, y estas aumentan la escasez y miseria que se siente. El trigo se halla á 60 rs. fanega y la cebada á 30.

Valle Hermoso id. precio del trigo 45 rs. cebada 22 y medio. Los Silos *id.* precio del trigo 52 rs. y medio.

Garachico id. se han sufrido en este pueblo algunos catarros estacionales; apesar de la escasa cosecha última, no se experimentan escaseses de alimentos; el trigo está á 48 rs. y 26 mrs. la cebada á 30.

Santa Cruz 17 de Diciembre.

El dia 14 fondeó en este puerto procedente del de Genova, con veinti-

te dias de viage la polacra, Oriental (república de Montevideo) nombrada N. S. de la Concepcion. Esta ha sido la primera bandera de aquella nueva república, que se ha visto flamear en este puerto; ¡ojalá señale la época, del restablecimiento del comercio, que un tiempo hizo la riqueza de este archipiélago! Despues de haber tomado el referido buque algunos refrescos siguió su viage á Montevideo.

DIPUTACION PROVINCIAL.

SESION 55.

9 de Octubre de 1837.

Leyóse y fué aprobada el acta de la sesion anterior mandandose pasar en seguida á la comision algunas comunicaciones y quedando enterada la Diputacion de una Real orden que comunica el Exmo. Sr. Gefe superior Político.

En virtud de oficio del Ayuntamiento de la Laguna se acordó pasar otro al Exmo. Sr. Comandante General para si lo tiene á bien se sirva dar sus disposiciones á fin de que regrese de Canaria el Sr. Comandante de Ingenieros á practicar la nivelacion de la vega de la espresada Ciudad ó disponer si asi lo estima conveniente que la ejecute en su defecto el Capitan D. José Armada.

Dictáronse varias medidas referentes á que se ponga en estado el cementerio de Icod, de poder verificar desde luego en él los enterramientos.

A consecuencia de queja de varios vecinos de Tegina por que el Ayuntamiento les exige cuotas desproporcionadas para la construccion de aquel cementerio, se acordó prevenir á la citada municipalidad proceda en el particular con la debida prudencia y sin dar lugar á reclamaciones.

En el expediente promovido por el Sr. Diputado Martinez sobre si se debe dar cumplimiento á las ordenes que no se comuniquen á esta Diputacion por el Ministerio que corresponde, se determinó que sean cumplimentadas todas las que se reciban por el Ministerio de la Gobernacion ó se hallen insertas en la Gaceta de Madrid.

En seguida el Sr. Mora hizo la siguiente proposicion: "que notando hallarse expresado en el dictámen que acababa de aprobarse si la Diputacion estaba obligada á

cumplir las Reales ordenes que no se le comunicasen por ninguno de los dos medios que allí se espresaban, la Diputacion se sirviese aclararlo ó decidirlo. Y se acordó se una dicha proposicion á los antecedentes y pase á la comision á que corresponde.

Recayeron varios acuerdos asi generalmente como particulares en el expediente sobre manutencion de presos pobres, dirigidos, todos á activar la recaudacion de las cantidades repartidas á los pueblos para cubrir esta necesidad y proporcionar fondos á los encargados de suministrar el alimento á dichos encarcelados.

La Diputacion quedó enterada del recuerdo que hizo el Sr. Intendente acerca del retardo que sufre el despacho del expediente sobre reparto del empréstito forzoso. Y la Comision contestó á su Sria. que los trabajos estaban bastante adelantados y que procuraría presentarlos lo mas pronto posible.

En este estado se retiró dicho Sr. Intendente.

Se acordó conceder á D. José Medina vecino de la Ciudad de Santa Cruz de la Palma veinte fanegas de terreno de los de propios del lugar de Garafia y á censo reservativo redimible.—Tambien se acordó que averiguada que sea la certeza de la deuda que tiene para con este interesado, el referido Ayuntamiento la repita del Cuerpo en la forma que viere convenirle.

La Diputacion quedó enterada de una comunicacion del Exmo. Sr. Comandante General.

Se mandó pedir al Gobierno político los antecedentes que existan en aquella Secretaria sobre convocacion de las Juntas de aguas del heredamiento del rio en la Orotava.

Se dispuso insertar al Ayuntamiento de S. Sebastian el informe dado por la Secretaria en 30 de Julio último con respecto á la queja de aquel por no haberse resuelto varias consultas que ha hecho á la Diputacion.

Acordóse prevenir á todos los Ayuntamientos de la Provincia por medio del Boletín oficial se abstengan en lo sucesivo de distraer á este cuerpo con solicitudes que sean ajenas de sus atribuciones; cuya resolucion recayó á virtud de oficio del Ayuntamiento de Betancuria para que la Diputacion se interese con el Sr. Provisor del obispado de Canaria á fin de que remueva á un

Sacristan que parece nombró para aquella parroquia.

Y habiéndose mandado archivar otro expediente de igual naturaleza promovido por el mismo Ayuntamiento y nombrado para representar á la Diputación en la Junta diocesana de Regulares al Sr. Coronel D. Francisco M. de Leon, se levantó la sesión á las dos y media de la tarde.—P. A. D. L. E. D. Blas Doreste Secretario.

COMUNICADO.

Sres. Redactores. La concurrencia que asistió á presenciar la sesión de la Exma. Diputación provincial celebrada la noche del viernes último, demuestra que el público no es indiferente, en la importante cuestión electoral. La sesión no ofreció el interés que se esperaba, porque no debiendo resolverse en ella las reclamaciones de que se dió cuenta, no fueron discutidas, habiéndose únicamente enunciado algunas opiniones por varios de los Sres. Diputados, por el Exmo. Sr. presidente y por el Sr. Intendente. El público escuchó con satisfacción todo lo que manifestaba haber un convencimiento de la necesidad de que las listas se rectifiquen y reduzcan al verdadero censo electoral; y aplaudió mucho las exposiciones de que se dió cuenta y entre ellas la dirigida por varios ciudadanos de la Villa de la Oratava, que es sensible no hayan Vdes. tenido á la mano para darle publicidad en su apreciable periódico como lo han hecho con las demas. Pocos, muy pocos serán los que habiendo meditado con alguna detención, sobre las consecuencias que podría traer al país, el censo electoral tal como se encuentra; no deseen su rectificación, y entiendase que no habló, de las consecuencias, con relación al interés local de este ó el otro pueblo, ni al personal de tal ó tal partido; me refiero á lo que pudieran influir las listas como un dato erróneo, para la decisión de cuestiones de interés general, y de una importancia harto trascendental. Aun los mas apasionados en el triunfo de su candidatura en las elecciones, conocerán si reflexionan un poco, que este

triunfo, obtenido á costa de la introducción en las listas del excesivo número de electores que figuran en ellas, habia de ser un dia bien costoso al país, suponiendo un estado de riqueza que no existe. Estas reflexiones que no podrán menos de ofrecerse al ilustrado juicio de nuestros diputados, agregadas á la justicia en que se apoyan las reclamaciones hechas hacen esperar al público que estas reclamaciones sean atendidas, y las listas electorales rectificadas, de suerte que solo se encuentren en ellas, aquellos electores de quienes conste su derecho.

Me permitiré, antes de terminar estos renglones, una observación sobre una cuestión que es muy importante fijar previamente. Dijose en la sesión citada, que los ayuntamientos debieron incluir en sus listas, á todas las personas á quienes por notoriedad juzgasen con el derecho de elector por hallarse en alguno de los casos de la ley, y que la prueba de no hallarse en este caso correspondia hacerla despues por medio de reclamaciones. Esto seria proceder contra todo el orden natural de las cosas; y seria aun mas, faltar á lo dispuesto en la ley; así esta ley, como aquel orden, exigen que á la inclusión en las listas, preceda la justificación de hallarse el que haya de inscribirse con el derecho de elector; de otro modo, se cometeria al público la formación de las verdaderas listas, y tal procedimiento fuera absurdo en todos sentidos. La principal garantía de que lo dispuesto en la ley se ha cumplido, nunca podia librarse, en el interés de los electores; debe ofrecer la la autoridad pública; exigirsele con una responsabilidad proporcionada, á la importancia del objeto que se propone la ley? Acaso podría su cumplimiento quedar asegurado con que los electores no reclamaron? ¿son estos electores unicamente los interesados en este caso? No; ni lo uno ni lo otro; la causa pública es la primera interesada en la legalidad de las listas; y de esta legalidad deben responder los encargados de velar sobre ella; la Diputación Provincial y los Ayuntamientos, ante cuyas

corporaciones han debido hacerse las justificaciones que la ley exige, para que un individuo sea declarado elector, segun el caso en que se encuentre; sin cuya previa justificación no debieron ser inclusos en las listas. Inútil parece estender mas estas observaciones, mas bien dirigidas á anunciar lo que debe esperarse en este delicado é importante negocio, que á ilustrar el juicio de nuestros diputados, porque esto no me parece necesario. Concluyo pues Sres. Redactores rogando á Vds. den un lugar en su periódico á estas líneas, que será un nuevo favor que reconocerá á Vds. S. S. S. = P. A.

VARIEDADES.

CONFERENCIA SERIA Y RIDICULA.

CUANDO el Duque de Newcastle era primer ministro, y Mr. Pitt, el primer Conde de Chatham, uno de los secretarios de Estado, casi siempre desconvenian en las medidas vigorosas que este proponia, pero la firmeza de Mr. Pitt generalmente prevalecia sobre las aprehensiones del duque. La siguiente escena sucedió en una de sus conferencias privadas. Mr. Pitt habia propuesto que el Almirante Hawke se hiciese inmediatamente á la vela con su escuadra en seguimiento de M. Confans. La estación era contraria, y muy peligroso salir al mar una escuadra en aquel tiempo, el mes de Noviembre. Mr. Pitt teniendo un ataque de la gota en aquellos dias guardaba la cama, y estaba obligado á recibir las visitas en su dormitorio en el que no habia fuego por que este le aumentaba el dolor. El Duque de Newcastle fue á verle para hacerle desistir de aquella medida, siendo de opinion que la escuadra no debia salir del puerto en aquel mes tempestuoso. Hacia mucho frio en aquel dia, tanto que el Duque entró en el aposento tiritando, y al ver que no habia lumbre, dijo, Como está Vm. sin fuego con este, frio?" "No puedo sufrirle cuando tengo la gota," respondió Mr. Pitt. El Duque se sentó al lado del enfermo, y comenzó á hablar sobre el asunto de la escuadra; mas ha-

llandose arrecido, se levantó y fue hacia otra cama que estaba algo distante en el mismo aposento, diciendo, "Con su permiso me entraré en esta cama para abrigarme," y alzando las cubiertas se metió en ella con capa y sombrero, y continuó el debate. "Es una locura," dijo el Duque, "mandar la escuadra al mar en este tiempo." "Es absolutamente necesario que la escuadra se haga á la vela" respondió Mr. Pitt, con mucha vehemencia. "Es imposible," añadió el Duque con mucho acaloramiento, "se infaliblemente." "El bien del estado lo requiere," dijo Mr. Pitt haciendo contorsiones con el dolor que sufría, "y la escuadra ha de hacerse al mar." "No puedo consentir en eso." replicó el Duque temblando de frío y envolviéndose en los cobertores. A este tiempo entró el ministro de guerra, el que no pudo contener la risa al ver los dos principales secretarios de estado altercando sobre un asunto tan grave y en una postura tan ridícula.

PELEA DE GALLOS.

El gallo es la criatura mas soberbia, mas galana y generosa entre toda la tribu alada. Todo su cuidado desde el amanecer hasta recogerse es la seguridad de su familia; si halla alguna cosa que pueda servir de alimento llama luego á sus compañeras para que lo tomen; y á la aprehension de cualquier peligro, da la voz de alarma para evitar toda sorpresa. Su defensa natural no le permite contender con animales cuadrupedos, pero cuando se le opondre otro de su misma especie no hay animal de mas coraje en toda la naturaleza. Criado este esclacismo animal para la mayor multiplicacion de su especie, y siendo el único defensor de su familia, perderá la vida en defensa de su legitimo derecho. ¡Que lástima que el hombre, para cuyo beneficio ha sido criada esta ave, se valga de esta apreciable cualidad para hacer de ella una diversion cruel! Se asegura que los Griegos fueron los primeros que hicieron la pelea de gallos un espectáculo público, con

el desegno de infundir en el ánimo de la juventud los principios del orgullo marcial y del amor á la patria; y si esta era la sola causa para hacer esta exhibicion una institucion política, pudiera hallarse disculpa en el exceso de patriotismo, pero en las naciones modernas no puede alegarse escusa alguna para continuar esta bárbara diversion. Hay paises que aspiran al mas alto grado de civilizacion, y sin embargo agravan la crueldad de estas escenas, calzando espuelas de acero á los pobres animales para que se hieran mas fatalmente; ó prolongan estos combates hasta el exterminio de todos excepto el último. Inglaterra ha practicado hasta ahora esta barbaridad desconocida entre los incultos Africanos y entre las tribus salvages de America. Primero echan al patio un número de gallos, supongamos diez y seis pares; muertos los diez y seis mas débiles, se sacan los vencedores por algunos momentos, y se vuelven á poner en el patio por la segunda vez ocho contra ocho; muertos las ocho mas débiles, se separan á los ocho vencedores por algunos minutos, y se vuelven á poner en el patio, cuatro contra cuatro, por la tercera vez; muertos los cuatro mas débiles se sacan los vencedores; por un brebe rato, y se vuelven á poner en el patio dos contra dos por la cuarta vez; muertos los dos mas débiles, se sacan los dos vencedores, y se vuelven á poner en el patio por la quinta vez uno contra otro, hasta que muerto el mas desgraciado, queda uno no solo declarado Vencedor. ¡Barbaridad increíble! Treinta y una de estas inocentes criaturas han de morir en el patio para contribuir á la diversion de un pueblo civilizado de unos hombres que se creerian afrentados si se les acusase de falta de humanidad ó moralidad. Sin embargo, toda persona sensible condenará como una escena barbara y repugnante las batallas y muertes de esta criaturas, cuya rivalidad no sufre la presencia de otro individuo de su especie. Abusar de las propensidades que el Autor de la naturaleza ha infundido en sus

criaturas, es ultrajar la sabiduria del Criador que ha formado sus obras con propiedades peculiares correspondientes á los fines de su divina providencia.

EL EMPERADOR JOSÉ.

Cuando el Emperador José II estaba en Paris, gustaba mucho asociarse con toda especie de gente, é iba amenudo á los cafés incognito. En una de estas ocasiones, entró en conversacion con un caballero y luego se pusieron á jugar al ajedrez. El Emperador perdió el primer juego, y queria continuar otro, pero el caballero se escusó diciendo, que no podia dejar de ir á la ópera, porque deseaba ver al Emperador. Que espera V. ver en el Emperador? dijo José, no hay que ver mas en el que en otro hombre cualquiera. No importa, replicó el caballero he oido hablar tan bien de él que no puedo resistir el deseo de verle, y nada me impedirá satisfacer mi curiosidad. ¿Y no tiene V., en realidad, otro motivo para ir á la opera? preguntó el emperador. Ningun otro á la verdad, respondió el caballero. Siendo asi, dijo el emperador, mejor, será que juguemos otra partida, porque le tiene V. delante.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

En el último remate celebrado ayer 15 del corriente de las 14 á las doce de su mañana en las casas consistoriales de esta Capital por ante el Sr. Juez de 1.^a Instancia, de una huerta situada en esta Villa, que fue del Monasterio de Monjas de Santa Clara de la ciudad de la Laguna valorizada segun liquidacion de la Contaduria de Arbitrios de Amortizacion en siete mil seiscientos veinte rs. vn. no hubo quien hiciese mayor postura sobre dicho valor, y para que conste se hace saber al público con arreglo á lo que dispone la prevencion 2.^a del Decreto de 13 de Abril de 1836 y artículo 35 de la Instrucion de 10 del mismo. Santa Cruz Diciembre 16 de 1837. =Francisco Diaz Leal.

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.